PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-168

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REQUIERASE a la parte actora con el fin que lleve a cabo el ciclo notificatorio de la demandada TATIANA CASTRILLON ASTAIZA en la forma requerida previamente en autos del 28 de julio de 2020 y del 25 de febrero de 2021

La parte accionante cuenta con en el término de 30 días, para realizar la notificación con el lleno de requisitos legales; so pena de no cumplirse el requerimiento en el término otorgado, se decretará desistimiento tácito, conforme lo regula el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___143____ QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez